



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP: EXP-UNC:0032764/2013

VISTO:

El pedido de Aval Institucional a las pasantías al Movimiento Campesino de Santiago del Estero – Vía Campesina (Mo.Ca.SE – VC) que se realizarán entre el 25 de julio y el 5 de agosto en la Provincia de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que las pasantías vivenciales al Mo.Ca.SE - VC se encuentra abierta a todas las personas que quieran conocer el trabajo, la historia y las luchas del movimiento campesino abriendo la posibilidad de compartir con las familias espacios de socialización altamente significativos para la formación integral de los futuros egresados.

Que la instancia implica generar intercambio, discusión y enriquecimiento mutuo de perspectiva en torno a los ejes problemáticos que atraviezan las luchas del Mo.Ca.SE – VC, como la tenencia de la tierra, los desalojos, la soberanía alimentaria, el modelo extractivista-agroexportador, la migración de las ciudades, la organización campesina, etc.

Que estas instancias apuntan a sensibilizar a los estudiantes universitarios en relación a la realidad del campesinado en nuestro país, al tiempo que significa un espacio de reflexión colectiva en torno a la vinculación de este tipo de experiencias y realidades con la formación de los estudiantes y con la Universidad en general.

Lo dispuesto por el Art. 1º y 2º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. OTORGAR aval institucional para a las pasantías al Movimiento Campesino de Santiago del Estero – Vía Campesina (Mo.Ca.SE – VC) que se realizarán entre el 25 de julio y el 5 de agosto en la Provincia de Santiago del Estero.

ARTICULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°  
PJG

178

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES